

C

356

21 DIC 2015

Señores

BLANCA YONE MIRANDA VÁSQUEZ
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL "LA DELICIA"

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 17 de diciembre de 2015, luego de analizar el Informe No. **IC-2015-206**, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419; 423; 437, literal a); y, 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, ...(5) de la Ordenanza Metropolitana No. 182, **RESOLVIÓ:**

- 1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado al área de terreno producto de remanente vial adyacente al predio No. 128067, clave catastral No. 13406-01-012, ubicado en la Av. Diego Vásquez de Cepeda, Urbanización la Floresta, parroquia Carcelén; y,
- 2) Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno citada en el numeral precedente a favor de la señora Blanca Yone Miranda Vásquez y herederos; de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 0000466 de 21 de enero de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA 1:	(Remanente vial)	182.00 m ²
	ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	182.00 m²



1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

CLAVE CATASTRAL: 13406-01-012
NÚMERO PREDIAL: 128067
REFERENCIA:** Junto a inmueble Clave Catastral 13406-01-011
NOTA: Remanente Vial

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: CARCELEN
BARRIO/ SECTOR: URB. LA FLORESTA
ZONA: LA DELICIA
DIRECCIÓN: AV. DIEGO VÁSQUEZ DE CEPEDA

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORTE: PROP. VÍCTOR CÁRDENAS ORRICO 16.58 m.
SUR: AV. DIEGO VÁSQUEZ DE CEPEDA 16.95 m.
ESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL 11.70 m.
OESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL 10.20 m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENT.
UNICO COLINDANTE	Miranda Vásquez Blanca Yone y Herederos	1801285634

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	AVALÚO TOTAL USD
AREA 1	182.00	149.50	27.209,00
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE USD			27.209,00

3. OBSERVACIONES

La presente ficha forma parte integrante de la Referencia Interna No. 63-GCPM-2015, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles."

La beneficiaria deberá edificar el cerramiento del área adjudicada de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza metropolitana No. 0093, sancionada el 1 de julio de 2011; y, deberá observar las obligaciones previstas en el artículo ... (15) de la ordenanza metropolitana No. 0282, sancionada el 25 de septiembre de 2012.

Los valores que se paguen por esta adjudicación serán destinados a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas, para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a la interesada y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

Atentamente,


Dr. Mauricio Bustamante Holguín

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2015-206

Abg. Renato Delgado Merchán

2016-12-17